



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0325-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, los cuales responden a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, la Unidad Funcional de Secretaría General constituye un órgano clave en la estructura orgánica municipal, al ser responsable de la conducción del sistema de trámite documentario, la fe pública administrativa, la custodia de los actos resolutive, acuerdos de concejo y demás documentos oficiales, así como del soporte técnico-administrativo al Concejo Municipal y al Despacho de Alcaldía;

Que, el **Abogado MERANY ARDINSON TULLUME FARROÑAY**, en el ejercicio de sus funciones en la **Unidad Funcional de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño altamente responsable, ordenado y eficiente, evidenciando solvencia técnica, rigor jurídico y compromiso institucional en el cumplimiento de las funciones a su cargo;

Que, su labor ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la gestión administrativa municipal, asegurando la correcta tramitación, formalización, registro, publicación y archivo de los actos administrativos y normativos de la entidad, en estricto cumplimiento del marco legal vigente;

Que, su actuación se ha caracterizado por la observancia de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad y servicio al ciudadano, garantizando la seguridad jurídica de los actos institucionales y la adecuada articulación entre los órganos de gobierno y la administración municipal;

Que, asimismo, ha brindado soporte técnico oportuno al Concejo Municipal y a las distintas áreas orgánicas de la entidad, contribuyendo a la mejora de los procesos internos, la organización documental y el fortalecimiento del orden administrativo;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca a los funcionarios y servidores que, mediante su desempeño profesional y compromiso institucional, han contribuido de manera relevante al correcto funcionamiento de la administración municipal y al fortalecimiento de la institucionalidad del gobierno local;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **Abogado MERANY ARDINSON TULLUME FARROÑAY**, por su destacado desempeño en la **Unidad Funcional de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando su solvencia jurídica, responsabilidad funcional y valiosa contribución al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y vocación de servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

